

Quito, 09 de agosto de 2018

De mis consideraciones:

Asunto: Proyecto 103568 y 103570 – Programa Integral Amazónico

ECU/SdP/18/52717 “Análisis de la situación actual de los Planes de Desarrollo Territorial (PDOT) priorizados por PROAmazonía, en el marco de la actualización de las Guías de Elaboración de PDOT”

En relación con el concurso de la referencia, nos permitimos hacerles llegar la siguiente ADENDA con el fin de ajustar la información de las bases detallada a continuación:

ADENDA No. 1

DONDE DICE:	DEBE DECIR
Sección 5: Términos de Referencia 11. Condiciones de la Contratación y Forma de Pago % Forma de Pago: Productos 1 y 2: 30% Producto 3: 40% Productos 4 y 5: 20%	Sección 5: Términos de Referencia 11. Condiciones de la Contratación y Forma de Pago % Forma de Pago: Productos 1 y 2: 30% Producto 3: 40% Productos 4 y 5: 30%
Formulario D: Formulario de Calificación Experiencia relevante previa - Al menos 2 consultorías en materia de políticas públicas y ambientales en América Latina en los últimos 2 años (2016-2017). - Al menos 2 consultorías en evaluaciones de impactos ambientales y sociales por montos mayores a \$100.000 - Al menos 1 consultoría en salvaguardas, estándares sociales y ambientales o asesoría para cumplimiento del marco regulatorio de derechos en los últimos 4 años.	Formulario D: Formulario de Calificación Experiencia relevante previa Experiencia de operación de la empresa de al menos 10 años. Experiencia demostrada en procesos de Planificación Territorial Experiencia verificable en diseño, implementación o evaluación de herramientas relacionados con desarrollo local u ordenamiento territorial con GAD. Experiencia verificable en elaboración o actualización de PDOT. Experiencia verificable en facilitación o moderación de talleres en la temática de la consultoría en territorio. Experiencia de trabajo en la Amazonía en el Ecuador. Experiencia en proyectos de gestión, manejo de recursos naturales, producción agropecuaria, desarrollo sostenible, cambio climático o ambiente.

Asimismo, les remitimos la siguiente nota aclaratoria que responde a sus inquietudes:

NOTA ACLARATORIA No. 1

Pregunta 1

Producto 2: Viñeta 4

- a) Los aspectos de mejora de los PDOT pueden ser planteados con una formulación simple o con todo un plan complejo.

Respuesta 1:

El grado de complejidad de los aspectos de mejora deben considerar gestión actual de los GAD (capacidades institucionales) y resultados de la implementación del PDOT a través de la identificación de los planes programas y proyectos del Plan frente al estado de su ejecución.

Pregunta 2:

- b) ¿Cuál es el alcance que se desea obtener en los aspectos de mejora de los PDOT?

Respuesta 2:

El grado de complejidad de los aspectos de mejora deben considerar gestión actual de los GAD y resultados de la implementación del PDOT, a través de la identificación de los planes programas y proyectos del Plan frente al estado de su ejecución.

Pregunta 3:

Producto 2: Viñeta 5

Las alternativas de solución pueden ser planteamientos básicos como modelos complejos.Cuál es el alcance que se desea llegar con las alternativas de solución de los PDOT

Respuesta 3:

Generar estrategias que consideren capacidades institucionales y gestión del PDOT para su actualización en el año 2019.

Pregunta 4:

El objetivo central de la Consultoría, así como específicamente se establece en los Productos 1 y 2, se requiere analizar y evaluar los PDOT incluyendo a las fases de ejecución y seguimiento, se solicita aclarar el alcance del análisis y evaluación de estas fases. Además, consultar qué documentación sobre el seguimiento y evaluación de los PDOT serán facilitados por parte de la Senplades, que son reportados por los GAD.

Respuesta 4:

El alcance del análisis y evaluación debe hacer énfasis a la vinculación que tiene el PDOT con otros instrumentos de gestión (presupuesto, rendición de cuentas, articulación, entre otros) que tiene el GAD. Senplades facilitarán los informes del Índice de Cumplimiento de Metas reportados por los GAD al SIGAD-ICM con su guía para la formulación y reporte.

Pregunta 5:

Respecto a los GAD que serán incluidas en la fase 2 de la consultoría:

- a. ¿Cuándo se tendrá disponible la lista definitiva de los 20 GAD priorizados?
b. Es posible contar con un listado preliminar de los 20 GAD

Respuesta 5:

La lista definitiva se la tendrá antes de la entrega del primer producto. Como listado preliminar se consideran los siguientes GAD: Los 5 GAD parroquiales son parte de los GAD cantonales de la primera fase, mientras que los 15 GAD cantonales de la segunda fase serían hasta el momento:

Provincia	Cantón
Morona Santiago	Tiwintza
	Huamboya
	Palora
Napo	Tena
Orellana	Loreto
Pastaza	Pastaza
	Santa Clara
	Arajuno
	Mera
Sucumbíos	Lago Agrio
	Cascales
	Cuyabeno
	Putumayo
Zamora Chinchipe	El Pangui
	Paquisha

Pregunta 6:

En el numeral 2 de los TdR, Antecedentes del Proyecto y Justificativo, se especifica que la Senplades a través de la Subsecretaría de Planificación Territorial, propone establecer criterios que puedan facilitar a los GAD evaluar el alcance de la actualización y ser replicables en los siguientes procesos de ordenamiento territorial. Además, en el numeral 6, Coordinación/Supervisión, se especifica que la administración del contrato estará a cargo del equipo del Componente 1: Políticas e Institucionalidad de PROAmazonía, y del MAE y MAG por medio de los puntos focales respectivos. Con base en lo anterior, se requiere aclarar:

a. ¿Cuál será el papel de la Senplades en la ejecución de la consultoría, tomando en cuenta que los productos son de directa incidencia con su ejercicio y trabajo con los GAD?;

Respuesta 6:

Senplades participa en el seguimiento y revisión de productos de la consultoría coordinado con el Componente 1 de PROAmazonía.

Pregunta 7:

b. Está considerado que el personal de la Senplades en las zonales sean contraparte como apoyo en la relación con los GAD;

Respuesta 7:

Los técnicos del componente 1 de PROAmazonía serán contraparte técnica.

Pregunta 8:

c. Existe unificación de criterios entre Senplades, MAE y MAG respecto al alcance de los productos solicitados

Respuesta 8:

Si, justamente en el actual proceso de reformulación de las Guías PDOT, liderado por Senplades como ente rector del Ordenamiento Territorial, se está trabajando con ministerios para incluir criterios sectoriales articulados al PDOT, que en relación a los productos, retroalimentarán metodologías, lineamientos y directrices. La elaboración y revisión de los TDR fueron realizados por equipos técnicos de las 3 instituciones con PROAMAZONIA.

Pregunta 9:

Dado el trabajo que se tendrá con los GAD priorizados, principalmente en la recopilación de información, se tendrá una contraparte técnica de las unidades de planificación por cada GAD con fines de coordinación durante la ejecución de la consultoría.

Respuesta 9:

Los técnicos del componente 1 de PROAmazonía que trabajan en territorio apoyarán la coordinación durante la ejecución de la consultoría.

Pregunta 10:

¿Para justificar la experiencia en facilitación o moderación de talleres, podemos incluir fotografías de cada evento o cual sería el formato de entrega?

Respuesta 10:

Se puede incluir fotografías, sin embargo, es importante que se las acompañe con un resumen del taller llevado a cabo: título, actividad realizada, entidad organizadora, número de participantes, lugar del taller, etc.

Pregunta 11:

En las condiciones de la forma de pago la sumatoria da 90% (producto 1 y 2 el 30%, producto 3 el 40%, producto 4 y 5 el 20%), el 10% restante corresponde a un anticipo?

Respuesta 11:

Favor referirse a la Adenda 1 supra.

Pregunta 12:

Para la construcción de la propuesta técnica y económica nos sería muy útil nos puedan proporcionar el listado tentativo de los GAD de la fase 2, básicamente por la logística y elaboración del cronograma.

Respuesta 12:

La lista definitiva se la tendrá antes de la entrega del primer producto. Como listado preliminar se consideran los siguientes GAD: Los 5 GAD parroquiales son parte de los GAD cantonales de la primera fase, mientras que los 15 GAD cantonales de la segunda fase serían hasta el momento:

Provincia	Cantón
Morona Santiago	Tiwintza
	Huamboya
	Palora
Napo	Tena
Orellana	Loreto
Pastaza	Pastaza
	Santa Clara
	Arajuno
	Mera
Sucumbíos	Lago Agrio
	Cascales
	Cuyabeno
	Putumayo
Zamora Chinchipe	El Pangui
	Paquisha



Al servicio
de las personas
y las naciones

Pregunta 13:

10. Propuesta técnica: En la sección 1 se hace referencia a “Compromiso de la organización con la sostenibilidad” y de la misma manera en la sección 2 se vuelve a topar este punto “Demuestre cómo planea integrar medidas de sostenibilidad en la ejecución del contrato”. Por evitar confusiones, quisiera que se me aclare qué información se espera en cada punto de manera ampliada

Respuesta 13:

Favor referirse a las Políticas del PNUD sobre la Adquisición Sostenible disponible en [https://popp.undp.org/ layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP POPP DOCUMENT LIBRARY/Public/PSU_Procurement%20Overview Sustainable%20Procurement Spanish.docx&action=default](https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Procurement%20Overview_Sustainable%20Procurement_Spanish.docx&action=default)

Pregunta 14:

Nos parece adecuado que nos ayuden con el listado de los GAD de la fase 2 (aunque sea preliminar), para poder guiar el presupuesto logístico con más certeza.

Respuesta 14:

Favor referirse a la respuesta 12 supra.

Pregunta 15:

En caso de que se considere trabajar con coordinadores de campo por un tiempo establecido, estos deberían ser considerados como parte del equipo consultor, o serían considerados como subcontratación.

Respuesta 15:

El equipo solicitado como “clave” deberá estar conformado por los 5 profesionales detallados en los TDR. Personal adicional propuesto se considerará como subcontratación.

Pregunta 16:

En la HdD se plantean los requisitos para las consultoras, sin embargo, en el Formulario D se exigen como requisito de experiencia varias consultorías previas no relacionadas directamente con el Ordenamiento Territorial. Por favor solicitamos nos clarifiquen si las consultorías que copio del formulario D son requisito indispensable para calificar.

- Al menos 2 consultorías en materia de políticas públicas y ambientales en América Latina en los últimos 2 años (2016-2017).
- Al menos 2 consultorías en evaluaciones de impactos ambientales y sociales por montos mayores a \$100.000
- Al menos 1 consultoría en salvaguardas, estándares sociales y ambientales o asesoría para cumplimiento del marco regulatorio de derechos en los últimos 4 años.

Respuesta 16:

Favor referirse a la Adenda 1 supra.

Pregunta 17:

En caso de asociación, estas consultorías previas suman entre las asociadas o es que cada socio debe presentar este mismo requisito.

Respuesta 17:

En este caso las consultorías suman entre las empresas asociadas.

Pregunta 18:

El objetivo general señala: Analizar y evaluar los PDOT priorizados por PROAmazonía, con respecto a su formulación, ejecución, seguimiento y articulación con otros instrumentos de planificación, como insumo para las nuevas guías de formulación de PDOT y para definir el alcance de la actualización de los PDOT en el año 2019; el objetivo específico 1 también hace relación a “..formulación, ejecución, seguimiento y articulación” Sin embargo, los Productos y sus actividades no hacen referencia a “ejecución”

La pregunta es: la consultoría espera una evaluación de lo programado en el PDOT y lo ejecutado por cada GAD. O estamos hablando exclusivamente de la coherencia entre diagnóstico, propuesta y modelo de gestión y la articulación con otras herramientas de gestión del GAD.

Respuesta 18:

La consultoría comprende análisis de coherencia entre las etapas del PDOT y también la evaluación de lo planificado y ejecutado por el GAD

Pregunta 19:

¿En la experiencia que se solicita a la empresa, cuenta la experiencia individual del personal que trabaja en la empresa? ¿O tiene que ser experiencia exclusiva de la empresa como tal?

Respuesta 19:

La experiencia es exclusiva de la empresa.

Pregunta 20:

Si el equipo consultor incluye una o varias actividades adicionales, con el fin de cumplir de mejor manera con el objetivo de la consultoría, y el PNUD considera que esta actividad no es necesaria, ¿esta es razón suficiente para descalificar a la propuesta? O, de ser escogida la propuesta, ¿el PNUD puede acordar con la empresa consultora que ciertas actividades no son necesarias y retirarlas de la propuesta?

Respuesta 20:

La empresa no será descalificada. Sin embargo, la inclusión de actividades consideradas no necesarias puede influir en la evaluación, tanto técnica como económica.

Pregunta 21:

Nos interesa tener información sobre que planes de desarrollo de qué provincia.

- a. si es para su actualización
- b. si va a tener coherencia con la Ley Amazónica en sus normativas de la Agenda territorial de cada una de las parroquias cantones y provincia.
- c. se cuenta con dron y equipos para ortofotografía.

Respuesta 21:

El producto de la consultoría es insumo para las nuevas guías de formulación de PDOT y para definir el alcance de la actualización de los PDOT en el año 2019. No se cuenta con dron ni equipos para ortofotografía.

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones - PNUD